

BAQUEDANO, 02 MAR 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

475

VISTOS:


1. El Decreto Exento Nro. 27 de fecha seis de enero del 2010, que aprueba contrato prestación de "Servicios de Mantenición y Operación Continua Planta de Abatimiento de Arsénico Localidad de Baquedano", suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Gabriel Orellana Bravo Rut Nro. 10.383.332-9, por un monto mensual de \$ 4.189.538 (cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos, impuestos incluidos).
2. El Acuerdo Nro. 55 de la sesión ordinaria Nro. 4, fecha 24 de febrero del 2010, que acordó autorizar la ampliación de plazo hasta el 30 de abril del 2010, al contrato de "Servicios de Mantenición y Operación Continua Planta de Abatimiento de Arsénico Localidad de Baquedano", suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Gabriel Orellana Bravo Rut Nro. 10.383.332-9, por un monto mensual de \$ 4.189.538 (cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos, impuestos incluidos).
3. El Adendum Nro 1, al contrato de "Servicios de Mantenición y Operación Continua Planta de Abatimiento de Arsénico Localidad de Baquedano", suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Gabriel Orellana Bravo Rut Nro. 10.383.332-9, por un monto mensual de \$ 4.189.538 (cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos, impuestos incluidos).
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Addendum Nro 01, al Contrato de Servicios de Mantenición y Operación Continua Planta de Abatimiento de Arsénico Localidad de Baquedano", suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Gabriel Orellana Bravo Rut Nro. 10.383.332-9, de fecha uno de marzo del dos mil diez, que amplía el plazo hasta el 30 de abril del 2010, por un monto mensual en \$ 4.189.538 (cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos, impuestos incluidos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal subtitulo 22 ítem 08 asignación 999 "Otros"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal, e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LLERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- Interesado

f

ADDENDUM N°1

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN CONTINUA PLANTA DE ABATIMIENTO DE ARSENICO LOCALIDAD DE BAQUEDANO”

* * *

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

GABRIEL ORELLANA BRAVO

Baquedano, a un día del mes de marzo del dos mil diez, entre la **MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, persona jurídica de Derecho Público**, representada en este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas , chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende N° 452, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente “La Municipalidad”, por una parte; y por la otra don Gabriel Emilio Orellana Bravo, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 10.383.332-9, domiciliado en calle O’higgins 033, Localidad de Sierra Gorda de la Comuna de Sierra Gorda, Región Antofagasta, en adelante e indistintamente “La Empresa”, o “el Prestador de Servicios” exponen:

PRIMERO: Mediante decreto exento numero veintisiete de fecha seis de enero del dos mil diez, que aprueba contrato de prestación de “Servicio De Mantenación Y Operación Continua Planta De Abatimiento De Arsénico Localidad De Baquedano”, y en virtud de los previsto en el artículo 8° del Reglamento de la ley 19886, aprobado por Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el diario oficial del 24 de septiembre del 2004, y por lo cual se adjudicó la prestación de servicios mediante trato directo el contrato denominado “Servicio De Mantenación Y Operación Continua Planta De Abatimiento De Arsénico Localidad De Baquedano”.

SEGUNDO: Con fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, el Concejo Municipal en sesión ordinaria número cuatro, según acuerdo número cincuenta y cinco, acordó autorizar la ampliación de plazo hasta el 30 de abril del 2010, al Contrato de “Servicio De Mantenación Y Operación Continua Planta De Abatimiento De Arsénico Localidad De Baquedano”, por un valor mensual de \$ 4.189.538 (cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos impuestos incluidos).

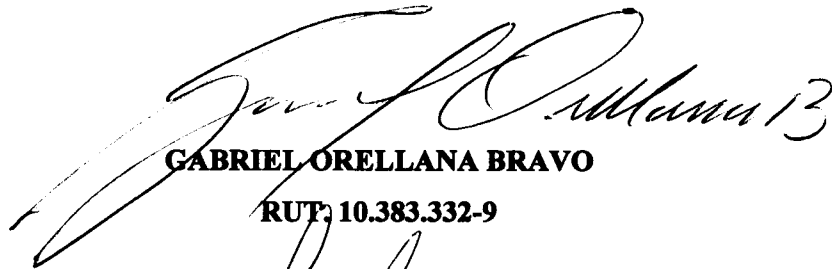
TERCERO: De conformidad a lo previsto en la cláusula séptima de este contrato y en base a lo preceptuado en el artículo 12 del reglamento de la Ley N° 19886, las partes celebran este addendum para modificar la duración de los servicios contratados, lo que se extenderán hasta el día 30 de abril del año 2010.

CUARTO: En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones, cargas y derechos establecidos en el contrato como en las bases técnicas, especiales y generales como de todos los documentos debidamente suscritos y anexos a la convención.

J

QUINTO: Este convenio se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la empresa.

SEXTO: La personería del Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha primero de agosto del dos mil nueve, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



GABRIEL ORELLANA BRAVO

RUT. 10.383.332-9



JOSE GUERRERO VENEGAS

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

7